

Tegucigalpa, M. D. C. 1 de agosto de 2018

Referencia: **Aclaración No. 2**

Oferentes

Convenio Marco

"LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS"

Presente

Proceso LPN-ONCAE-CM-LCA-001-2018

Convenio Marco "LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS"

ACLARACION No.2

CONVENIO MARCO "LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS"

En la Enmienda N° 5 se incluyó el siguiente Cuadro N° 1:

SE ACEPTARAN OFERTAS DE LAS SIGUIENTES MARCAS SELECCIONADAS:
Michelin
Bfgoodrich
Bridgestone
Goodyear
Dunlop
Continental
Pirelli
Hankook
Toyo
Falken
Cooper
Yokohama
Uniroyal
Kumho
Firestone
Nexen
General

DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Aclaración No.2 Proceso LPN-ONCAE-CM-LCA-001-



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2230-6562

Se ACLARA que:

Si alguna persona natural o jurídica, tiene interés de que otra marca de llantas sea adicionada al listado del Cuadro N° 1, haga llegar a esta Oficina Normativa, las evidencias documentales verificables, de que:

- Se encuentran incluidas entre las 15 mejores marcas de llantas en general, de conformidad a por lo menos dos clasificaciones (rankings) de entidades de reconocido prestigio de orientación a los consumidores; la clasificación deberá tener una antigüedad menor a tres años.
- Esa información debe ser verificable en internet, en sitios web estables y confiables.
- La información debe ser enviada a ONCAE, a más tardar el día 3 de agosto de 2018, con todas las formalidades del caso.

Atentamente,


ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO

Directora ONCAE DIRECCION

cc.

Expediente/na

 **ONCAE**
**OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO**

